



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

ID DOC : 7411305

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 7329

SANTIAGO, 15 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Juliana ARAUJO DA MATTADO MACHADO ESPER de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 12 de Enero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N° fh320085, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 15/01/2015 hasta 14/02/2015

Contratado por: COMPAÑIA MINERA MANTOS DE ORO

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 91.107.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mpj

N° Int.: 5188884
(671)15/01/2015



GERMÁN BARRAZA LINDEMANN
JEFE DE ATENCIОN DE PÙBICO

Distribuciоn:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes